

Número 6721

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**Delegación Provincial de Murcia**

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Estadística, por la que se aprueban las poblaciones de derecho de los municipios de la provincia de Murcia, correspondientes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 31 de marzo de 1985.

De conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y las normas complementarias dictadas por el I. N. E. en colaboración con la Dirección General de Administración Local, se ha procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 31 de marzo de 1985, habiéndose obtenido, por municipios, la siguiente población de derecho:

Población de Derecho a 31 de marzo de 1985:

Código	Municipio	Total	Varones	Mujeres
001	Abanilla	7.339	3.615	3.724
002	Abarán	11.927	5.925	6.002
003	Aguilas	22.620	11.234	11.386
004	Albudeite	1.744	865	879
005	Alcantarilla	26.789	13.067	13.722
006	Aledo	1.085	544	541
007	Alguazas	6.343	3.136	3.207
008	Alhama de Murcia	14.010	6.885	7.125
009	Archena	13.022	6.427	6.595
010	Beniel	6.501	3.217	3.284
011	Blanca	6.719	3.224	3.495
012	Bullas	10.118	5.081	5.037
013	Calasparra	9.077	4.566	4.511
014	Campos del Río	2.203	1.094	1.109
015	Caravaca de la Cruz	21.364	10.556	10.808
016	Cartagena	175.597	86.476	89.121
017	Cehegín	14.975	7.467	7.508
018	Ceutí	6.026	3.031	2.995
019	Cieza	31.593	15.422	16.171
020	Fortuna	6.219	3.129	3.090
021	Fuente Alamo	8.927	4.501	4.426
022	Jumilla	21.355	10.641	10.714
023	Librilla	3.642	1.790	1.852
024	Lorca	65.767	32.400	33.367
025	Lorquí	5.396	2.680	2.716
026	Mazarrón	11.873	6.023	5.850
027	Molina de Segura	35.390	17.338	18.052
028	Moratalla	10.127	5.124	5.003
029	Mula	15.581	7.769	7.812
030	Murcia	309.481	150.345	159.136
031	Ojós	636	297	339
032	Pliego	3.527	1.766	1.761
033	Puerto Lumbreras	9.158	4.474	4.684
034	Ricote	1.829	877	952
035	San Javier	13.081	6.639	6.442
036	San Pedro del Pinatar	10.197	5.052	5.145
037	Torre Pacheco	14.955	7.587	7.368
038	Torres de Cotillas (Las)	12.722	6.348	6.374
039	Totana	19.817	9.862	9.955
040	Ulea	1.210	598	612
041	Unión (La)	15.201	7.451	7.750
042	Villanueva del Río Segura	2.086	1.012	1.074
043	Yecla	26.456	13.098	13.358
901	Santomera	7.736	3.905	3.831
902	Alcázares (Los)	2.480	1.201	1.279
TOTAL PROVINCIAL		1.023.901	503.739	520.162

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6797

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.856-84, sobre estafa y amenazas, contra Luis Utreras Torres, se ha dictado la sentencia que sigue:

«En la ciudad de Murcia a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, Andrés Reyes Aguilera, mayor de edad, con domicilio desconocido, y como denunciado Luis Utreras Torres, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Puente Tocinos, Carretera Beniaján «Club Pasarela», sobre estafa y amenazas; y

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Luis Utreras Torres de los hechos origen de las presentes actuaciones».

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciante Andrés Reyes Aguilera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario, José Abenza Lerma. V.º B.º, el juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

Número 6798

DISTRITO

TOTANA

Cédula de citación

Don José Arias Teixidor, juez de Distrito sustituto de esta ciudad.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de Distrito y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de faltas número 28/84 por daños y muerte en tráfico de una persona

no identificada, siendo parte José Francisco Díaz Salado Suárez y Ginés Cano Soro, en cuyos autos y por providencia dictada en los mismos, se ha acordado citar a los posibles herederos de la persona fallecida y no identificada, siendo ésta de 1,60 metros de estatura, complexión delgado, color moreno, nariz pequeña, cara redonda, pelo y barba negra, ojos castaños y de una edad entre veinticinco a treinta años, habiendo ocurrido los hechos en el día 19 de mayo de 1982 en el punto kilométrico 312,800 de la Carretera Nacional 340; para que el día 4 de diciembre, a las 10,25 horas comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor Sevilla, 2, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de la persona no identificada, con paradero desconocido, expido la presente en Totana a 14 de octubre de 1985. — José Arias Teixidor.—El secretario.

* Número 6806

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, acctal. magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.473/83-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Balmarán, S. L., representada por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Francisco García Carrión, vecino de Murcia, calle Cuartel de Artillería, número 17-5.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 enero 1986, 24 de febrero y 24 de marzo, respectivamente, a sus 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Local comercial en planta baja, integrado en el portal o escalera número 1 del edificio, en término de Huércal-Overa, calle sin nombre, denominado Torre-nueva II, desde cuya calle accede. Tiene una superficie útil de 71 metros, 94 decímetros cuadrados y construida de 75 metros, 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y escalera de acceso a las plantas superiores, hueco de ascensor y resto del local que procede; derecha e izquierda, resto del local mayor del que procede, y fondo, calle de nueva creación, sin nombre o de su situación. Se le asigna una cuota de un entero noventa y dos milésimas de otro por ciento. Inscripción pendiente.

Valorada en la suma de 1.226.751 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1985.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.